

INFORME SOBRE EXAMEN ANÁLISIS

Con motivo de la solicitud interpuesta por

Diego García Murcia,

aspirante a las pruebas de acceso acontecidas el 15 de junio 2026 a los estudios superiores de Interpretación (Trompeta) de las Enseñanzas Artísticas de Música del Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha (CSMCLM); se procede a realizar un informe detallado (pregunta por pregunta) para justificar la calificación obtenida por dicho aspirante en la prueba de análisis que tuvo lugar en el Auditorio del centro a las 09:00 horas del mismo día:

- 1º pregunta: (1/1 punto)
- 2º pregunta: (0,75/0,75 puntos)
- 3º pregunta: (0,75/0,75 puntos)
- 4º pregunta: (1,5/1,5 puntos)
- 5º pregunta: (0/2 puntos). El aspirante selecciona la opción a), siendo— junto a la opción d)—totalmente incorrecta. La c) sería totalmente correcta y la b) parcialmente correcta. Se procede a adjuntar la tabla con las opciones de respuesta y el fragmento musical a analizar (con alguna anotación en sucio a lápiz por parte del aspirante que, tal y como establecen las normas del examen, nunca serían tomadas en consideración), así como un posterior comentario (compás por compás) justificando las correctas armonías de cada compás.

OPCIÓN		cc.4	5	6	7	8	9
A)	Mim:	(III) — V	VI — V — I	V — I	VI — V/V	V — I	IV
	ReM:		VI				
B)	SolM:	I — V/VI	VI — V/VI — VI	V/II — V	I — V ⁷ /V	I ^{6/4} — V ⁷ /V — V	I
C)	Mim:	— V	VI — V — I				
	SolM:	I — V/VI	IV — V/VI — VI	V/V — V	I — V ⁷ /V	V — V ⁷ /V — V	I
D)	ReM:	IV — V/VI	II — V/II — II	V — I	IV — II	VI — V/V — V	IV

(Análisis armónico) →



En el tercer pulso el compás 4 (primero sujeto a análisis armónico) las únicas notas que aparecen en ambas manos son las reales del acorde: sol, si y re. El aspirante selecciona este acorde como III grado de Mi m, las notas coinciden pero asumir dicho acorde en tal tonalidad, implicaría asumir que los compases previos (primeros y de presentación de la obra) están en Mi m, cuando ha declarado correctamente en otra pregunta que la tonalidad principal es Sol M. En resumen, el error cometido por el aspirante es significativo desde la perspectiva del centro tonal.

Bien es cierto que el siguiente acorde, (retardado a la última semicorchea del compás 4) es el primero de un conjunto de acordes que viajan brevemente a al VI grado (Mi m), se trata de la dominante secundaria del sexto grado en la tonalidad de origen (Sol M) y dominante de Mi m. A partir de este momento aparece el Re#, como sensible, lo cual da más presencia y justificación a este planteamiento. Vistos en mi m, los acordes del compás 5 serían: 1) VI grado (1º pulso), realizando una cadencia rota después de la dominante. Todas las notas de ambas manos (do, mi, sol) coinciden con reales del acorde salvo el floreo (Fa#) de la mano derecha; 2) V o dominante (2º pulso), todas las notas son reales del acorde si, re# y fa# (contando con que la primera corchea del bajo sería la 7º, la) excepto el trino superior sol (floreo de fa#) y el adorno inferior mi (floreo inferior de fa#); y 3) I o tónica (3º y 4º pulsos), todas las notas son reales (mi y sol), salvo el fa # y el re (ahora becuadro para anticipar la vuelta a la tonalidad principal, sol M), que son notas de paso.

Todo este pasaje que realiza una breve inflexión tonal a Mi m, tendría que poder sostenerse por tanto en la tonalidad principal como opción alternativa (aspecto que el aspirante ni ha contemplado). De esta manera, visto en Sol M, los acordes del compás 5 serían: 1) IV grado o tónica en forma de VI después de una cadencia rota con dominante secundaria del VI grado (1º pulso); 2) V/VI o dominante secundaria del VI grado (2º pulso); y 3) VI grado (3º y 4º pulso).

A partir de este momento el aspirante comete otro significativo error, y es entender el compás 6 y subsiguientes como Re M, cuando lo único que hay es una breve Dominante de la Dominante y su resolución en la dominante durante todo el compás 6. Es imposible plantearse los pulsos 3 y 4 del compás 6 como tónica de Re M como hace el aspirante, cuando el do becuadro aparece como voz fija manifiestamente real (desplegada en polifonía horizontal típica de Bach e imitada en acorde anterior y posterior). Claramente, ese do becuadro no puede entenderse como una nota de adorno cromática ni pertenece a la séptima de un primer grado con función de tónica, el cual sólo tendría lógica en estéticas más cercanas por ejemplo al Blues que al Barroco. En dicho compás 6, por tanto, en los dos primeros pulsos todas las notas que aparecen son las reales del V/V de Sol M (excepto si, que es nota de paso) y los dos últimos pulsos son las notas reales del V de Sol M, salvo el mi y el si, que son también notas de paso.

De los compases 7 al 9, las armonías que supuestamente reflejan la opción elegida por el aspirante no coinciden en absoluto con las que realmente son. En el primer acorde del compás 4 (acorde de Sol M), contiene el do becuadro como nota de paso, la cual no puede ser interpretada como una nota de adorno dentro de Re M (en esta tonalidad el do es sostenido) ni puede ser entendida como nota de adorno cromática. El segundo acorde indicado por el aspirante en el compás 7 es un V/V, el cual debería corresponderse a un Mi M, mientras que en la partitura aparece un acorde de La M con 7ª de dominante, V7/V en Sol M, tal y como se puede indicar en la opción b y c. Por estos motivos, tanto la tonalidad de Re M como los acordes indicados en la opción a) deja invalidada esta primera opción.



Se procede a justificar acorde por acorde a partir del compás 7. Estando en Sol M: 1) I grado (dos primeros pulsos compás 7) todas las notas son reales salvo do, la y fa# que son notas de paso; 2) V7/V (dos últimos pulsos del compás 7) todas las notas son reales salvo el re, que es un retardo del compás anterior que resuelve en la real do#; 3) V (primer pulso del compás 8) todas las notas son reales salvo el mi que es nota de paso y el sol que es una escapada (que además anticipa, aunque no repite, la séptima del siguiente acorde); 4) V7/V (segundo pulso compás 8) todas las notas son reales salvo el fa# que es una apoyatura del sol y el re que es una anticipación; 6) V (dos últimos pulsos del compás 8) todas las notas son reales salvo el mi y el sol que son notas de paso; y 9) I (primer pulso compás 9) todas las notas son reales salvo el la, que es nota de paso.

En síntesis, el aspirante, con la elección de la opción a), sólo acierta en la primera mitad algunos acordes, pero con ello implica asumir que la tonalidad principal es errónea. En cualquier caso no elige ni la opción c), que era la totalmente correcta, o la parcialmente correcta b), opción que yerra en no identificar la inflexión tonal a Mi m, pero sí acierta más o menos los acordes (con pequeños errores). Con todo ello, obtiene un 0 en la respuesta, tal y como establece la rúbrica y corrector de dicho examen.

- 6º pregunta: (1,5/1,5 puntos)
- 7º pregunta: (1/1 punto)
- 8º pregunta: (1,1/1,5 puntos). El aspirante acierta el estilo (0,5 puntos), pero en la justificación no aporta casi ningún aspecto nuevo que no se haya expuesto en las primeras líneas o incluso en respuestas a preguntas anteriores del examen, como son la textura o el tipo de movimiento. Utiliza demasiado texto para aducir o justificar aspectos obvios o incluso quizá poco relacionados con la justificación del estilo per sé, como por ejemplo emplear 4 líneas para exponer que al final hay una cadencia perfecta, característica común y no exclusiva a este periodo estilístico concreto. Con todo ello se le puntúa con una, a criterio inicial, incluso benevolente calificación de 0,6 puntos el apartado de la justificación.

*****CALIFICACIÓN TOTAL PRUEBA ANÁLISIS: 7,6/10 PUNTOS*****

Firmado: Juan Luis Palomino Sánchez
(Presidente del Tribunal)

